



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y  
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA:**  
RI-39/2023, JDC-40/2023 Y RI-41/2023  
ACUMULADOS

**ACTORES:**  
PARTIDO DEL TRABAJO Y OTRAS  
PERSONAS JURÍDICAS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
FUERZA POR MÉXICO BAJA  
CALIFORNIA

**MAGISTRADA PONENTE:**  
CAROLA ANDRADE RAMOS

**Mexicali, Baja California, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las catorce horas con cinco minutos del dieciocho de agosto del presente año, se recibió escrito original, signado por Alejandro Jaén Beltrán Gómez, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, constante en una foja útil; mediante el cual solicita copias certificadas y/o digitalizadas por duplicado de todo lo actuado dentro del juicio citado al rubro, así como copias digitalizadas por duplicado de todos los medios de impugnación promovidos en contra de la sentencia definitiva recaída en el expediente RI-39/2023, JDC-40/2023 Y RI-41/2023 ACUMULADOS, autorizando para tales efectos, así como para que se impongan en autos a los **C.C. Juan José Ramos Fernández, Yesenia Dueñas, Juan Miguel Castro Rendón, Nancy Yael Landa Guerrero, Rubén Darío Hernández Fong, Raúl Pérez Carrillo, Nikol Rodríguez De L'Orme, David Noé Delgado Medina y/o Guillermo Elías Cárdenas González** para que a su nombre y representación reciban las copias solicitadas.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la información contenida en el procedimiento antes señalado, **poseen el carácter de reservada y confidencial** en términos de lo que disponen los artículos 113, fracción XI,



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 157, 171 y 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por lo que, bajo su responsabilidad, **deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen su seguridad y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 fracción XXII, 15 fracción III de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 24, 12 fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Téngase por recibido el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la expedición de copias digitalizadas de todo lo actuado en el expediente citado al rubro, así como de los medios de impugnación recaídos en la sentencia dictada por este tribunal el dieciséis de octubre del presente, mismas que serán entregadas en el USB que ofreció el solicitante.

**TERCERO.-** Se autoriza a los CC. Juan José Ramos Fernández, Yesenia Dueñas, Juan Miguel Castro Rendón, Nancy Yael Landa Guerrero, Rubén Darío Hernández Fong, Raúl Pérez Carrillo, Nikol Rodríguez De L'Orme, David Noé Delgado Medina y/o Guillermo Elías Cárdenas González para recibir las copias digitalizadas solicitadas.

Notifíquese por Estrados, Publíquese por Lista y en el Sitio Oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**

  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

